

D.A. EXENTO N° 2.019.-

SAN BERNARDO, 12 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

de 2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 129, de fecha 08 de Febrero

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O:

1º.- Otorgarse patente comercial definitiva para el giro: **“Comercialización de equipos para la minería, importación y exportación”**, a nombre de **Polydeck Chile Limitada**, R.U.T.: N° 96.875.320-7.-

2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **San Fernando N° 1173, Loteo Industrial Jardín Del Sur**, de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


**GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.